

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO "SHELL ADVANCE TE INVITA A LA DUCATI ROAD
ACADEMY"

1.- Organizador: Raízen Argentina S.A.U., con domicilio en Avenida del Libertador 7208, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante "Raízen Argentina" el "Organizador") organiza el concurso denominado "SHELL ADVANCE TE INVITA A LA DUCATI ROAD ACADEMY" (en adelante, el "Concurso").

2.- Aceptación: Las personas que participen de este Concurso, por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones contenidas en estas bases y condiciones (en adelante, las "Bases").

3.- Vigencia: El Concurso tendrá vigencia en la República Argentina (el "Territorio"), de desde las 12:00 horas del 04 de diciembre de 2023 hasta las 18:00 horas del 06 de diciembre 2023 (en adelante, el "Plazo de Vigencia").

4.- Participantes: Podrán participar en el Concurso las personas humanas domiciliadas en la República Argentina que sean mayores de 21 (veintiún) años de edad que posean licencia de conductor vigente categoría A.1.4, expedida en Argentina, que cumplan con los requisitos de participación descriptos en la cláusula 6 de estas Bases y que posean un perfil en la red social Instagram ("Participante/s").

5.- Exclusiones: No podrán participar del Concurso, ni hacerse acreedores del Premio puesto en juego en él, personas jurídicas, personal de el Organizador, ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con éstos, sus Agencias de Promoción y demás personas que los Organizadores contraten para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con el Concurso (las "Personas Vinculadas o Contratadas"), así como tampoco (i) sus parientes por consanguinidad o afinidad en línea recta o colateral, hasta el segundo grado inclusive, y (ii) los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo del Plazo de Vigencia, ni sus parientes hasta el mismo grado de consanguinidad antes mencionado.

6.- Mecánica de participación: Durante el Plazo de Vigencia, el Organizador publicará en su cuenta oficial de Instagram, @shell_argentina (https://www.instagram.com/shell_argentina/?hl=es), un "posteo" ("Posteo") en el cual invitará a los Participantes a contestar la siguiente consigna: "Contanos, ¿cuándo empezó tu pasión por las motos?". Quienes deseen participar del concurso, deberán cumplir con los siguientes requisitos: (i) Seguir a la página @shell_argentina (https://www.instagram.com/shell_argentina/?hl=es) que el Organizador tiene en la red social Instagram (la "Página") y (ii) dejar su comentario respondiendo la consigna del Posteo ("Comentario/s"). Solo se admitirá un Comentario por Participante y por perfil de Instagram.

En los Comentarios no podrán aparecer o nombrarse a otras personas sin su debida autorización. En caso que ello ocurra, el Participante garantiza al organizador que ha obtenido su autorización y que le ha informado debidamente a la persona referida del contenido de estas Bases y la autorización y cesión de derechos que ello implica, obligándose el Participante a mantener indemne al Organizador por todo y/o cualquier reclamo de las personas aludidas.

Los Comentarios no debe contener ni reflejar términos ni referencias a marcas distintas de Shell o Ducati, ni conductas relacionadas con sexo, promiscuidad, temas políticos y/o religiosos; escenas soeces; hacer referencia a personajes públicos; mensajes ilegales, peligrosos, amenazantes, abusivos, hostigadores, difamatorios, vulgares, obscenos, calumniosos, invasivos de la privacidad de terceros, odiosos, discriminatorios, hacer referencia al consumo de droga o alcohol o el uso riesgoso o ilegal de los productos del Organizador; o que de cualquier manera refieran a otras marcas, vulneren derechos de terceros o disposiciones legales aplicables. Tampoco podrán reflejar contenidos contrarios a la moral o a las buenas costumbres. Cualquier Comentario que, al solo criterio del Organizador, implique la violación de lo establecido en estas Bases, será automáticamente descalificado del Concurso junto al Participante y anulada su publicación.

7.- Elección del Potencial Ganador - Premio: El Organizador designará un jurado conformado por al menos tres (3) integrantes ("Jurado") que, luego de finalizado el Plazo de Vigencia evaluará los Comentarios enviados por los Participantes en base a la originalidad de la idea y contenido, creatividad, ortografía, novedad y atractivo y elegirá, en primer lugar, los cuatro (4) Comentarios que estime más adecuados, ordenándolos entre ellos, por orden de mérito, del primero (1°) al cuarto (4°) lugar ("Comentario/s Seleccionado/s").

El Jurado podrá declarar desierto, en todo o en parte, el Concurso. Las decisiones del Jurado son inapelables.

Los cuatro (4) Comentarios Seleccionados serán publicados en una Historia de Instagram en la Página ("Potencial/es Ganador/es") para que los seguidores de la Página voten por el Comentario que más les agrade. El Participante que haya escrito el Comentario Seleccionado más votado por los seguidores de la Página ("Potencial Ganador") podrá ganar: un lugar en la Ducati Road Academy (el "Evento") (el "Evento"), que se llevará a cabo el 11 de diciembre de 2023, de 18:00 a 20:00 horas en Audi Lounge, sito en Av. Figueroa Alcorta 3009, CABA y el 12 de de 2023, de 8:30 hs a 14:30 hs. en el Autódromo Ciudad de Buenos Aires – Oscar Juan Galvez ("Premio"). **8.- Asignación del Premio – Gastos - Impuestos:** El Organizador procederá a notificar al Potencial Ganador de su condición de tal, contactándolo a través del usuario con el que está participando del Concurso, por mensaje privado de Instagram.

Como requisito para la asignación del Premio, el Potencial Ganador deberá manifestar por esa misma vía que acepta el Premio, y acreditar dentro de las veinticuatro (24) horas de notificado, que reside en el Territorio y que es mayor de 21 (veintiún) años de edad y que posee licencia de conductor vigente categoría A.1.4, expedida en Argentina, indicando una dirección de e-mail (en la cual serán válidas todas las comunicaciones que allí le sean cursadas por el Organizador) y enviando copia de su DNI. . Asimismo, en el mismo plazo deberá contestar correctamente al menos cuatro (4) de las cinco (5) preguntas de cultura general que le formulará el Organizador por requisitos para la asignación del Premio.

En caso que el Participante seleccionado Participante seleccionado como Potencial Ganador no cumpliera, por cualquier motivo, en el plazo de veinticuatro (24) horas contado desde la recepción del mensaje privado por parte del Organizador, con cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases para la adjudicación del Premio, perderá automáticamente todo derecho a su asignación. En este caso, el Organizador se contactará con el los titulares del Comentario

Seleccionado que hubiera obtenido la mayor cantidad de votos en segundo lugar con quien repetirá el proceso arriba descrito.

Asimismo, será causal de pérdida del derecho a la asignación definitiva del Premio sin derecho a compensación o indemnización alguna y, por consiguiente, no será entregado el Premio al Potencial Ganador si el mismo no se presentara a retirarlo mismo conforme se indica más abajo en la cláusula 9.)

El Premio no incluye ningún gasto ni costo que no esté expresamente previsto en estas Bases como a cargo del Organizador y no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de lo expresamente indicado en los párrafos precedentes, así como tampoco gastos de traslado, alojamiento, etc. El Premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero ni por otros bienes o servicios.

El Organizador (y las Personas Vinculadas o Contratadas) no se responsabiliza por posibles modificaciones en los días y/o los horarios del Evento, que es organizado sin intervención alguna del Organizador, quien no tiene responsabilidad alguna en relación a su planificación ni ejecución.

Todo impuesto que deba tributarse con relación al Premio será a cargo del ganador.

9.- Entrega del Premio: Una vez asignado el Premio, el ganador deberá presentarse directamente en el lugar, día y horario de la primera jornada del Evento, munido de su DNI y de su licencia de conducir vigente. El Premio no es transferible a terceros.

Los gastos de cualquier naturaleza (por ejemplo, movilidad, hospedajes, traslados, etc.) que el ganador tuviera que efectuar para la aceptación, recepción y utilización de su Premio y durante todo el plazo de duración del Evento serán a exclusivo costo y cargo. Sin limitar en forma o medida alguna lo estipulado precedentemente, no están incluidos en el Premio: (a) los gastos de traslado desde el domicilio del ganador al lugar de retiro del Premio, ni al lugar en el que se desarrollará el Evento ni el de regreso desde el mismo a su respectivo domicilio; ni (b) los gastos de alojamiento y alimentación u otros en el lugar de retiro del Premio y realización del Evento.

En caso de que el Premio no fuera asignado a ganador alguno, dicho Premio permanecerá en poder del Organizador, quienes determinarán el destino que le dará.

10.- Tratamiento de Datos Personales: Los datos personales brindados por los Participantes con motivo de la participación en este Concurso, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a bases de datos de titularidad del Organizador. La provisión de los datos por parte de los Participantes del Concurso es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en el Concurso.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

Los Participantes o sus representantes legales podrán requerir que dicha información le sea suministrada, o sea actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberá comunicarse por mail a: CSONline@raizen.com.ar.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en el concurso implicará el otorgamiento por parte del Participante del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

11.- Sin obligación de compra: La participación en este Concurso no implica obligación de compra o contratación de servicio ni la necesidad de efectuar pago alguno al Organizador.

12.- Responsabilidad: El Organizador no otorga respecto del Premio ninguna garantía distinta a la legal prevista en la Ley 24.240. El Organizador o será responsable por fallas en la red de Internet, desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Concurso.

13.- Autorización de uso: La participación en el Concurso implica la autorización de los Participantes al Organizador, a que estos puedan, de forma individual o conjunta, utilizar, publicar, reproducir, exhibir, modificar, editar, alterar, comercializar, distribuir y difundir, sus nombres, su imagen personal y/o voz, así como el Comentario para su difusión con relación al Concurso. con fines comerciales o promocionales, de la marca "Shell", en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, etc., mediante cualquier técnica, en cualquier formato y a través de cualquier medio, creado o a crearse, con fines de comunicación, institucionales, de publicidad, promoción o marketing de Raízen Argentina-, o de los bienes y servicios que estas comercializan, a título gratuito, a perpetuidad, para todo el mundo, sin limitaciones de ninguna naturaleza, y sin que el Organizador deba requerirles para ello una autorización y/o consentimiento adicional al presente.

Se considerarán incluidas en esta cláusula las imágenes que el Organizador tome y/o los ganadores envíen al Organizador con motivo o en ocasión del retiro del Premio y/o del uso de ellos en el Evento.

14.- Exclusión: El Organizador se reserva la facultad de descalificar a cualquier Participante que no cumpla con las presentes Bases o que de cualquier forma procuren dificultar o impedir el normal desarrollo de este Concurso.

15.- Indemnidad: El Organizador declara que Instagram no participa en la organización ni asume ninguna responsabilidad derivada del Concurso. Este Concurso no es patrocinado, avalado ni administrado por Instagram en modo alguno. En consecuencia, Instagram no será responsable del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Organizador en estas Bases y el Potencial Ganador deberá reclamar el Premio exclusivamente al Organizador. Los Participantes declaran aceptar, conocer y cumplir con los términos y condiciones de Instagram.

16.- Modificaciones:

Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender

o modificar estas Bases y el Concurso, comunicando tal circunstancia por los mismos medios por los que se dan a conocer estas Bases.

17.- Probabilidad: Sin perjuicio de que no es posible la determinación exacta de la probabilidad matemática de cada Participante de ganar el Premio puesto en juego, dado que ello dependerá de la cantidad de Participantes y del criterio del Jurado, en el supuesto de que participen 4.000 Participantes, las chances de cada individuo de ganar un Premio serían, en esa hipótesis, de 1 en 4.000. Esta proyección es meramente estimativa, siendo realizada en cumplimiento de normas legales vigentes.

18.- Disponibilidad: Las Bases estarán disponibles durante el Plazo de Vigencia, en forma gratuita, en www.shell.com.ar.

19.- El Organizador no solicitará ni a los Participantes ni al Potencial Ganador ninguna de las siguientes informaciones o acciones: datos de tarjeta de crédito o débito, claves bancarias, contraseñas, realización de transferencias o depósitos bancarios, extracciones de cajeros automáticos o cajas de seguridad, como así tampoco el pago de sumas de dinero, compra de bienes o contratación de servicios. En caso de dudas o consultas sobre la Promoción o notificaciones recibidas, los Participantes pueden comunicarse vía correo electrónico a CSonline@raizen.com.ar.

20.- Jurisdicción: Para cualquier controversia derivada del presente Concurso, los Participantes y el organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales que en cada caso sean los competentes.